Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 647 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33 /19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO". ID N° 369257. ----------

Asunción, 3 de diciembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 433/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.*----------

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 433/19 de fecha 29 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO" ID. N° 369257,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.*----------

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación Nº 33/19, el Comité de Evaluación recomendó: "1.- ADJUDICAR a la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC N°80009767-0 el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19 "Servicio de Impresión y Fotocopiado", ID Nº 369257 bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, hasta un monto máximo total de Gs.324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones) y monto mínimo de Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta". ----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

HP/M.B/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Laura Bobadilla
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 3 DIC. 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 647 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33 /19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO". ID N° 369257. ----------

Que, el Decreto N° 2896 de fecha 22 de noviembre de 2019, designa al Señor Hugo Antonio Piccinini, Director General de Gestión Ambiental, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular, desde el 03 al 12 de Diciembre de 2019.----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art.1º.-APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 33/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.*----------

Art.2°.-ADJUDICAR *a la firma* ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C,*** *con RUC N°80009767-0 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/19* ***"Servicio de Impresión y Fotocopiado"****, ID Nº 369.257. bajo el régimen de* ***Contrato Abierto Plurianual****, hasta un monto máximo total de* ***Gs.324.000.000*** *(Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones) y monto mínimo de* ***Gs.162.000.000*** *(Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*----------

Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR *a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2º de la presente resolución.*----------

Art.4°.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda de la presente Resolución y cumplida, archivar.*----------

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Hugo Piccinini Sorensen
Encargado de Despacho
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadillo
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 03 DIC 2019

HP/MLB/AAO